



SESIÓN 134^a, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, LEGISLATURA 373^a, CELEBRADA EL MARTES 6 DE MAYO DE 2025. SE ABRE A LAS 17:35 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto tratar la siguiente Tabla:

1.- Recibir al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, con el objeto de que informe acerca de las fallas que presentó la plataforma digital dispuesta por el Servicio de Impuestos Internos para llevar a cabo la operación renta 2025, que afectó a numerosos contribuyentes, hechos que habrían sido denunciados por el Colegio de Contadores ante la Defensoría del Contribuyente. Cómo asimismo, la magnitud y cantidad de afectados, medidas y acciones a implementar respecto a modificaciones y correcciones de la citada plataforma y una posible ampliación de plazos para la presentación de la declaración de renta de quienes se vieron afectados.

Se excuso por tope de agenda.

2.- Continuar la discusión general del proyecto de ley. iniciado en moción de los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernal, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Luego de escuchar a los expositores se procederá a votar en general esta iniciativa legal.

Para tales efectos, expondrán las siguientes personas:

- El Ministro de Economía; Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau (Se excusó por tener tope de agenda).
- La Subsecretaria de Turismo, señora Verónica Pardo.
- El Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señor Cristóbal Benítez.
- El representante de la Empresa Turismo Travel Dream, señor Maximiliano Cifuentes.
- La Secretaria General de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo, ACHET, señorita Lorena Arriagada.

Se aprobó, por unanimidad, en general el proyecto de ley.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3D763AAC6EA44318

ASISTENCIA.

Presidió, accidentalmente, el diputado señor Miguel Ángel Calisto.

Asisten las y los diputados señores Roberto Arroyo en reemplazo del diputado señor Gonzalo De la Carrera, Boris Barrera, Alejandro Bernal, Ana María Bravo, Miguel Ángel Calisto, Eduardo Durán, Cristián Moreira en reemplazo del diputado señor Joaquín Lavín, Daniel Manouchehri, Christian Matheson y Flor Weisse.

Además, desde las 18:00 horas, el diputado señor Jorge Guzmán reemplazó al diputado señor Roberto Arroyo.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión, señor Álvaro Halabi Diuana; como Abogada Ayudante, la señora Carolina Salas Prüssing, y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Oyarzo; Camaño; Mulet; Palma y Pino; y de la diputada señora Nuyado, que "Modifica diversos cuerpos legales para regular la obligación de informar a usuarios de aplicaciones de reparto de mercaderías y de transporte remunerado de pasajeros", boletín N°17509-03.

En estado de tabla.

2.- Oficio N°20.397 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados acordó remitir a esta Comisión, en carácter de primer Comisión Técnica, el proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Eric Aedo, Héctor Barría, Felipe Camaño, Ricardo Cifuentes, Alexis Sepúlveda y Alberto Undurraga, y de las diputadas señoras Yovana Ahumada, Mónica Arce y Karen Medina, que "prohíbe discriminar por edad a solicitantes y avalistas de créditos financieros", boletín N°17514-35.

En estado de tabla.

3.- Oficio N°202503903 del Ministro de Economía, señor Nicolás Grau, por el cual remite información presupuestaria.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

4.- Oficio N°202503871 de la Subsecretaría de Economía, señora Javiera Petersen, mediante el cual envía información presupuestaria.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

5.- Oficio N°2813 del Subsecretario (S) Medio Ambiente, señor Ariel Espinoza, por el cual remite información sobre glosas presupuestarias.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

6.- Correo electrónico del abogado de la empresa AEROVIAS DAP S.A., señor Rodrigo Hananías, por el cual solicita exponer (en forma presencial) ante la Comisión acerca de los proyectos relacionados con aeronáutica, y que asimismo exponga la también abogada de la empresa, señora Andrea Pivcevic (por medio de la aplicación zoom).

Se tuvo presente.

7.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre "Uso de unidades de cuenta indexadas en Uruguay, Colombia, México y Argentina.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

8.- Excusa por no poder asistir el día de hoy del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, quien mediante su Jefa de Gabinete, señora Alicia Viteri comunica que, del 6 al 8 de mayo del presente año, el Servicio de Impuestos Internos es anfitrión de la 59ª Asamblea del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en ella asistirán representantes de 50 países.

Respecto del motivo por el cual fue invitado a nuestra Comisión, señaló que el SII se encuentra trabajando intensamente en identificar la problemática completa, instalando una mesa técnica específica con el Colegio de Contadores y ha dispuesto también la condonación de multas e intereses para las declaraciones de renta con pago que se realicen hasta el 9 de mayo.

Telefónicamente, la señora Viteri le indicó al suscrito que el señor Director Nacional podrá concurrir a la próxima sesión del martes 13 de mayo.

Se tuvo presente la excusa.

9.- Pareo de la diputada señora Sofía Cid y del diputado señor Alejandro Bernales, y de los diputados señores Boris Barrera y Eduardo Durán.

Se consignaron los pareos.

10.- Reemplazo para la sesión de hoy:

- Al diputado señor Víctor Pino por el diputado señor Jorge Saffirio.
- Al diputado señor Joaquín Lavín por el diputado señor Cristián Moreira.
- Al diputado señor Gonzalo De la Carrera por el diputado señor Roberto Arroyo, quien luego fue reemplazado por el diputado señor Jorge Guzmán.

Se consignaron los reemplazos.

11.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre “Estándares de seguridad en servicios turísticos” en Argentina, Brasil y España.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

PUNTOS VARIOS.

El diputado señor **Alejandro Bernales** manifestó su preocupación por lo ocurrido en la Sala de la Cámara de Diputados durante la votación del proyecto de ley que buscaba regular el cobro de propinas en servicios no contemplados por la normativa vigente. Señaló que, a diferencia de lo que se sostuvo durante la discusión, el proyecto no prohibía las propinas en general, sino que se refería exclusivamente a prácticas indebidas en servicios no regulados por ley, como ciertas aplicaciones o peluquerías.

Criticó que, en el contexto de campañas electorales, se haya distorsionado el contenido del proyecto para realizar discursos populistas, lo que llevó a su rechazo por amplia mayoría. Consideró que esta decisión generaba un precedente negativo, tanto para futuras regulaciones como para la labor fiscalizadora del SERNAC, que ya había advertido prácticas irregulares en esta materia.

Advirtió que esta situación podría dificultar la acción del organismo fiscalizador, dado que empresas podrían escudarse en el rechazo parlamentario para justificar cobros indebidos. Finalmente, subrayó que esta preocupación debía ser planteada en la comisión, ya que el proyecto había sido debatido previamente en esa instancia.

ACUERDOS.

La comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar, a solicitud del diputado señor Alejandro Bernales, al Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, con el objeto de que, respecto de la ley N°20.241, que establece incentivos tributarios a la inversión privada en investigación y desarrollo, y cuya vigencia concluye en 2025, S.E. el Presidente de la República, si lo tiene a bien, se sirva a presentar un mensaje que permita extender el beneficio tributario más allá de este año y nos informe al efecto.

El requerimiento anterior se basa en que esta ley ha contribuido significativamente a fomentar la innovación en el sector privado, fortalecer los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, e impulsar la diversificación productiva.

2.- En la sesión ordinaria del próximo martes 13 de mayo, continuar con la discusión y votación del proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Jorge Guzmán, Christian Matheson, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, que modifica el Código Tributario para fortalecer la autonomía del Ministerio Público en la investigación y persecución de delitos tributarios, boletín N°16533-07, para su segundo informe, y se procederá a su votación hasta su total despacho.

Asimismo, para esa sesión, invitar nuevamente al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, con el objeto de que informe acerca de las fallas que presentó la plataforma digital dispuesta por el Servicio de Impuestos Internos para llevar a cabo la operación renta 2025, que afectó a numerosos contribuyentes, hechos que habrían sido denunciados por el Colegio de Contadores ante la Defensoría del Contribuyente. Cómo, asimismo, la magnitud y cantidad de afectados, medidas y acciones a implementar respecto a modificaciones y correcciones de la citada plataforma y una posible ampliación de plazos para la presentación de la declaración de renta de quienes se vieron afectados.

3.- Por unanimidad, aceptar el reemplazo del diputado señor Roberto Arroyo por el diputado señor Jorge Guzmán, presentando previa y debidamente el reemplazo, pero luego de darle lectura a la cuenta.

4.- A solicitud del diputado señor Daniel Manouchehri, coordinar con el presidente titular de la comisión, el diputado señor Víctor Pino, poner en tabla mociones que ya han iniciado su discusión general, como son las referidas a la modificación de normativas en materias aeronáuticas y otra que busca prohibir los cobros en Unidades de Fomento (UF).

En esa línea, en el momento de la discusión de los proyectos de ley relativos a modificar normativas en materias aeronáuticas, invitar a todos los agentes interesados, tales como los representantes de la empresa AEROVIAS DAP S.A., que requirieron exponer ante la comisión, solicitud dada cuenta en sesión de hoy.

ORDEN DEL DÍA.

Continuar con la discusión general del proyecto de ley de los diputados señores Jorge Guzmán, Alejandro Bernales, Miguel Ángel Calisto, Christian Matheson, Víctor Pino, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga, y de las diputadas señoras Ana María Bravo, Sofía Cid y Flor Weisse, que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, boletín N°17163-03.

La Subsecretaria de Turismo, señora Verónica Pardo, informó que la [presentación en power point](#) se realizaría de forma conjunta con el director nacional Cristóbal Benítez, ya que ambos trabajaron coordinadamente en su elaboración.

Primeramente, expuso el contexto actual de la industria en base a cuatro láminas iniciales. Explicó que, bajo la ley N°20.423, el registro de prestadores de servicios de turismo de aventura era obligatorio, así como el cumplimiento de ciertos estándares de seguridad establecidos en el Decreto 19 y en los artículos 34, 35 y 38. Estos estándares regulaban desde los requisitos del personal hasta el equipamiento usado. Además, se destacó que la certificación de calidad turística, conocida como “sello Q”, era voluntaria y, hasta la fecha, ninguna empresa del rubro de turismo de aventura había optado por obtenerla.

Informó que un 93,79% de estas empresas correspondía a MIPIMES y que el 47,66% eran microempresas con ventas anuales bajo los 7,8 millones de pesos. Dado que el costo del sello Q oscilaba entre 5 y 6 millones, se consideraba inviable exigirlo como obligatorio. Asimismo, explicó el proceso actual de registro ante Sernatur, destacando que la inspección era única: tras ser fiscalizadas por primera vez, las empresas no eran objeto de nuevas inspecciones.

Sobre esta base, abordó el proyecto de ley impulsado por el diputado Guzmán y otros diez diputados, el cual proponía hacer obligatorio el “sello Q” y aplicar multas entre 25 y 35 UTM a quienes incumplieran. Señaló que estas medidas generarían tensiones, dada la falta de organismos técnicos acreditados para certificar el sello, los altos costos de implementación y el riesgo de fomentar la informalidad. Por ello, se anticipó que el Ejecutivo presentaría una propuesta alternativa que recogiera el espíritu del proyecto de ley, pero con una ejecución más acorde a la realidad del sector.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, señor Cristóbal Benítez, con apoyo de la [presentación en power point](#), expuso que el equipo del Ejecutivo, en coordinación con la Subsecretaría y Sernatur, presentó una propuesta alternativa al proyecto de ley sobre turismo aventura, centrada en reforzar los estándares de seguridad antes de que las empresas ingresaran al registro oficial. Explicó, que actualmente una empresa podía operar hasta seis meses antes de ser inspeccionada por Sernatur, lo que generaba un riesgo evidente. Para subsanar esto, propusieron un cambio estructural: hacer obligatoria la verificación de cumplimiento de los estándares de seguridad antes del registro.

Señaló que la propuesta consistía en establecer un sistema de revisión ex ante a cargo de entidades certificadoras externas, que validarían el cumplimiento de los requisitos de seguridad definidos en el reglamento (especialmente los artículos 34, 35 y 38). Solo las empresas con esta certificación podrían ingresar al registro oficial de Sernatur, evitando así que operen sin cumplir con las normas básicas de seguridad.

Asimismo, planteó que estas certificaciones deben ser revisadas periódicamente, idealmente cada año, para asegurar la mantención de los estándares en equipamiento, personal y protocolos. Además, sugirió fortalecer la fiscalización y aplicar sanciones más severas por incumplimiento, en línea con lo propuesto en el proyecto de ley del diputado Guzmán.

Finalmente, propuso la creación de un comité técnico público-privado que permitiera revisar y actualizar constantemente los procesos de fiscalización y certificación. Como medida adicional de transparencia, agregó, las empresas certificadas deberían exhibir un sello de registro con código QR, el cual permitiría a cualquier persona verificar en línea la vigencia y situación de la empresa.

La Subsecretaria de Turismo, señora Verónica Pardo, planteó que en resumen desde el Ejecutivo se proponen tres medidas adicionales para fortalecer el proyecto de ley sobre turismo aventura, con el objetivo de garantizar mayor seguridad a los usuarios. En primer lugar, aumentar significativamente las multas para las empresas que no cumplieran con el registro obligatorio, argumentando que las sanciones actuales eran tan bajas que muchas empresas las incorporaban simplemente como un costo más de operación.

En segundo lugar, propone la facultad de clausurar los servicios turísticos que no cumplieran con el registro ni contaran con el certificado de seguridad correspondiente. Esta medida permitiría asegurar que solo las empresas formalmente registradas y fiscalizadas pudieran operar legalmente, lo que actualmente no se garantizaba.

En tercer lugar, se sugiere flexibilizar los plazos de renovación del certificado de seguridad según el tipo de actividad turística. Por ejemplo, actividades de menor riesgo como el senderismo podrían tener una periodicidad distinta respecto a actividades de mayor riesgo como el kayak u otros deportes extremos. Esta diferenciación permitiría una fiscalización más eficiente y realista, adaptada a las características de cada tipo de turismo aventura.

Concluyó enfatizando en que estas propuestas se presentaron como una respuesta concreta a las inquietudes manifestadas en la comisión, con la convicción de que era necesario avanzar hacia un sistema que otorgue verdadero respaldo y confianza a quienes participan del turismo aventura en Chile.

El representante de la Empresa Turismo Travel Dream, señor Maximiliano Cifuentes, expuso que la experiencia compartida en la sesión representa el resultado de un trabajo sostenido por varios años en el ámbito del turismo aventura. Iniciaron operaciones en 2014 en la Región del Maule, y a lo largo del tiempo han evolucionado en planificación, desarrollo de destinos y profesionalización del servicio. Subrayó que, tras la pandemia, el turismo se volvió más dinámico, lo que impulsó la búsqueda de certificaciones internacionales, permitiéndoles abrir una sucursal en España y operar durante todo el año, tanto en Europa como en Chile.

Mencionó que, a partir de una experiencia crítica en 2021 relacionada con el rescate de un pasajero en riesgo vital, reforzaron sus estándares de seguridad, buscando certificaciones técnicas tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo Tailandia y Argentina. Actualmente, cuentan con cuatro sellos de Sernatur, operan también en Puerto Varas y han sido fiscalizados por Cernatur, Sernac y la Dirección de Economía, lo que valida su cumplimiento normativo.

Destacó la importancia de educar al cliente y fomentar la formalización del sector mediante materiales informativos, rotulación visible, entrega de boletas y documentación clara. Planteó que la actualización del Decreto 19 debe considerar nuevas disciplinas como el stand up paddle y el hydro speed, hoy insuficientemente reguladas, y sugiere incorporar certificaciones extranjeras como referencia para homologar actividades aún no contempladas.

También señaló que se requiere más fiscalización, herramientas para los guías especializados y planes turísticos adaptados a la realidad de cada región, enfatizando la necesidad de descentralizar y fortalecer la institucionalidad turística regional. Reconoce el trabajo junto a la marca “Descubre el Maule” en campañas de promoción, con enfoque en la formalización de servicios.

Finalmente, hace un llamado a que el trágico suceso que motivó la reunión sirva como punto de inflexión para avanzar en un turismo responsable y consciente, y agradece el espacio de diálogo generado por Diego, destacando la oportunidad para crecer colectivamente como sector.

La Secretaria General de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo, ACHET, señorita Lorena Arriagada, planteó que representa a agencias de viaje y tour operadores que compran servicios locales, y destacó la necesidad de diferenciar entre el mercado de turismo interno y el internacional, ya que operan bajo lógicas distintas. Señaló que, según los operadores representados, el diagnóstico sobre informalidad expuesto por el diputado Guzmán aplica mayoritariamente al turismo interno, donde muchas veces el consumidor nacional no exige ciertos estándares de seguridad o formalidad.

En contraste, explicó que los operadores internacionales, como STS, exigen a sus proveedores requisitos estrictos desde el inicio, como seguros de responsabilidad civil y certificaciones como los sellos Q y S. Si un proveedor local no cumple con estos estándares, no es contratado. Esta dinámica funciona como una primera barrera de calidad en el turismo receptivo, agregó.

Lamentó profundamente el caso que motiva la presente discusión legislativa y advierte que muchos operadores internos trabajan sólo por temporada, sin obligatoriedad clara de cumplir con normativas, lo que plantea una necesidad urgente de elevar los estándares internos al nivel de los internacionales.

Subrayó también dos desafíos estructurales en Chile: la capacitación y la comunicación. Aunque existen numerosas certificaciones, muchas veces internacionales, el consumidor final no las comprende o desconoce su valor. Por tanto, propuso capacitar e informar adecuadamente al público sobre la importancia de estos sellos.

En cuanto a la informalidad, indicó que esta no se da solo por operadores pequeños sin acceso a certificaciones, sino también porque existe una demanda activa del mercado por servicios informales.

Mencionó que una nueva norma del Servicio de Impuestos Internos exigirá que plataformas tipo *marketplace* verifiquen que los prestadores cuenten con iniciación de actividades formal, lo cual podría facilitar la formalización gradual del sector.

Finalizó señalando que la ley vigente tiene más de 20 años y urge su modernización. Sugirió homologar los requisitos del turismo interno con los del internacional y cita como ejemplo exitoso los modelos de certificación laboral aplicados en los sectores de electricidad y construcción. Solicitó que cualquier nueva normativa venga acompañada de los instrumentos necesarios para su implementación, evitando repetir experiencias pasadas donde la falta de financiamiento impidió el uso efectivo de los marcos regulatorios creados.

Puesto en votación general el proyecto de ley se aprueba por unanimidad. Votan los y las diputadas señoras Ana María Bravo, Miguel Ángel Calisto (presidente accidental), Jorge Guzmán, Daniel Manouchehri, Christian Matheson, Cristián Moreira y Flor Weisse. **(7-0-0)**

Se deja constancia que el diputado señor **Alejandro Bernal**, por encontrarse pareado con la diputada señora Sofía Cid, no votó, sin embargo, su intención del mismo es favor.

Se acordó fijar como plazo para presentar indicaciones, para efectos de confección del comparado, el día lunes 19 de mayo a las 12:00 horas.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **19:30 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ALVARO HALABI DIUNA
Secretario Abogado de la Comisión